Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
- 7 MAR. 2016
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 1 de marzo de 2016
P.I.E. Nº 090/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Omar Paul Aguilar Condo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> "Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y documente en forma detallada, bajo qué modalidad de contratación, procede a la contratación de servicios de transporte de GLP, garrafas y líquidos mediante cisternas, adjunte Decreto Supremo, Reglamento Interno de contrataciones, y/o cualquier otro documento relacionado al tema.--- **2.** Informe y documente en forma detallada, el proceso de contracción de servicios de transporte de GLP, garrafas y líquidos mediante cisternas, adjunte DBC, términos de referencia y/o requisitos aprobados por la institución.--- **3.** Informe y documente en forma detallada, bajo qué modalidad y cuántos contratos han suscrito las empresas de transporte Brisas del Acre y Luz del Acre S.R.L. durante los últimos ocho años, adjunte propuestas técnicas, económicas de las empresas de transporte, cuadros comparativos de calificación, nominando a todas las empresas que se presentaron, resoluciones de adjudicación, contratos y también especifique nombres de los representantes legales de dichas empresas.--- **4.** Informe y documente en forma detallada, las rutas (origen y destino) que se adjudicó a las empresas Brisas del Acre y Luz del Acre S.R.L durante los últimos ocho años.--- **5.** Informe y documente en forma detallada, si la Empresa Luz del Acre S.R.L, actualmente cuenta con todos los requisitos exigidos en el DBC y términos de referencia, adjunte documentación según requisitos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos y Energía

CÁMARA DE SENADORES — COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
RECIBIDO
DIA 7 MES 06 AÑO 2016 HORA 14:45
No. CORRELATIVO — FIRMA
No. EJEMPLARES — No. FOJAS

La Paz, 19 MAYO 2016
MHE - 4127 **DESP -** 0603

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA — RECIBIDO 20 MAY 2016 — La Paz - Bolivia — CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor
Dn. Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-

Ref.: ***Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 090/2016-2017.***

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 090/2016-2017, solicitado por el Senador Omar Paul Aguilera Condo.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

Pregunta N° 1.-

Informe y documente en forma detallada, bajo que modalidad de contratación, procede a la contratación de servicios de transporte de GLP, garrafas y líquidos mediante cisternas, adjunte Decreto Supremo, Reglamento Interno de contrataciones y/o cualquier otro documento relacionado al tema.

Respuesta.-

De lo informado por YPFB, la contratación de los servicios de transporte de GLP, garrafas y líquidos mediante cisternas, se realiza bajo la modalidad de contratación directa ordinaria (de carácter licitatorio) o abreviada (excepcionalmente) de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril de 2008, juntamente a esta norma se adjunta la Resolución de Directorio N° 92/2013 que aprueba la reglamentación especifica al respecto.

Pregunta N° 2.-

Informe y documente en forma detallada, el proceso de contratación de servicios de transporte de GLP, garrafas y líquidos mediante cisternas, adjunte DBC, términos de referencia y/o requisitos aprobados por la institución.

JUA Vº Bº ECC M.H.E.
DGAJ Vº Bº FVC M.H.E.
PROCURADOR DGAJ M.H.E. Juan Carlos Velasco Villamil

Respuesta.-

Conforme a lo informado por YPFB, el procedimiento de contratación de servicios de transporte de GLP, garrafas y líquidos mediante cisternas, se efectúa de la siguiente forma:

- La Unidad solicitante es encargada de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia, definiendo las garantías técnicas, el precio de referencia y de gestionar entre otros trámites administrativos, la de obtener la certificación presupuestaria correspondiente, además de elaborar el informe de justificación de la contratación con sus respaldos respectivos.
- Posteriormente se deriva la documentación generada a la Unidad de Contrataciones quienes son los encargados de la verificación de esta documentación, previa aprobación del inicio del proceso de contratación como tal, luego de lo cual, realizan todos los actos inherentes a los procesos de contratación como ser; elaborar el DBC, invitaciones, la elaboración de la Orden de Compra y la Orden de Servicio cuando corresponda, adjuntar la contratación y reportar al SICOES los resultados de la misma.
- Seguidamente el Comité de habilitación y Evaluación evalúa las propuestas, y emiten los informes correspondientes, sobre los cuales el Responsable del Proceso de Contratación, adjudica, va a concertación o se declara desierto el proceso de contratación.
- Finalmente la Unidad Jurídica es la encargada de la revisión de la documentación legal del Contratista/Proveedor y posteriormente elabora el contrato respectivo.

Pregunta N° 3.-

Informe y documente en forma detallada, bajo que modalidad y cuantos contratos ha suscrito las empresas de transporte Brisas del Acre y Luz del Acre S.R.L. durante los últimos ocho años, adjunte propuestas técnicas, económicas de la empresa de transporte, cuadros comparativos de calificación, nominando a todas las empresas que se presentaron, resoluciones de adjudicación, contratos y también especifique nombres de los representantes legales de dichas empresas

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por YPFB, se adjuntan en Anexo el detalle de los procesos de contratación en los que participo la Empresa Luz del Acre "Cargo" S.R.L., asimismo se adjunta la documentación generada en los procesos de contratación que incluye las especificaciones respectivas, DBC, propuestas, Informes de evaluación, documentación administrativo legal, contratos, ordenes de servicio y otra documentación relacionada con los procesos.

En el detalle de los procesos de contratación se incluye al Distrito Comercial Amazónico con 96 procesos de contratación, sin embargo no se adjunta toda la documentación ya que por una intervención judicial y consecuente secuestro de documentación física, no se cuesta con esta documentación.

Con relación a la empresa Brisa del Acre no se ha establecido relación contractual en los últimos 8 años.

Pregunta N° 4.-

Informe y documente en forma detallada, las rutas (origen y destino) que se adjudicó a las empresas Brisas del Acre y Luz del Acre S.R.L. durante los últimos ocho años.

Respuesta.-

De lo informado por YPFB, con relación a las rutas de transporte, esta información se encuentra en las copias de los antecedentes de los procesos de contratación de la empresa Luz del Acre Cargo S.R.L. que se adjunta.

Pregunta N° 5.-

Informe y documente en forma detallada, si la empresa Luz del Acre S.R.L. actualmente cuenta con todos los requisitos exigidos en el DBC y términos de referencia, adjunte documentación según requisitos.

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por YPFB, para los procesos de contratación respecto a los servicios de transporte terrestre de gas licuado de petróleo GLP (Engarrafado) y de transporte de gas licuado de petróleo (GLP) por camiones Cisterna, la empresa Luz del Acre Cargo S.R.L., habría presentado todos los documentos exigidos en el DBC y términos de referencia respectivos, por lo que pudo acceder a la suscripción de los contratos con YPFB. Como se dijo anteriormente los documentos se encuentran en las copias de las carpetas adjuntas de los procesos de contratación.

Con este motivo, saludo a su Autoridad con mis mayores consideraciones.

Luis Alberto Sánchez Fernández
MINISTRO DE HIDROCARBUROS
Y ENERGIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
20 MAYO 2016
La Paz - Bolivia

J U A
Vº Bº
E C C
M. H. E.

PROCURADOR G.A.J.
M.H.E.
Juan Carlos Velasco Coronel

LASF/Fpvc/ecc/jcvc
HRE Nro. 6048
c.c.: Archivo
Adjunto lo indicado más 12 carpetas, 7 fólderes y 5 anillados.

D G A
Vº Bº
F.V.C.
M. H. E.